



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 MAR 2019

0068

Expte. N° 14.254/16

VISTO: La presentación realizada, mediante Nota N° 093/19, por la Ing. Jorgelina Verónica del Valle Rojas, Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura “Química General”, Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Elementos de Maquinas” de la Carrera de Ingeniería Electromecánica y Jefe de Trabajos Prácticos suplente con Dedicación Simple, para la asignatura “Servicios Auxiliares” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, solicitando se le otorgue licencia con goce de haberes, de acuerdo al artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Rojas usufructuó licencia por maternidad desde el 18-11-18 al 15-02-19, según certificación médica expedida por la Dirección de Salud Universitaria;

Que la citada Docente solicita licencia post maternidad, con encuadre en el artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente;

Que corresponde otorgar la licencia post maternidad solicitada por la citada docente desde el 16-02-19 y por el término de noventa (90), días en el marco del artículo 48 inciso b) del Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo Docente.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.254/16

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada, la licencia post maternidad a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS en los cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Interino (financiamiento temporario) con Dedicación SIMPLE, para la asignatura “QUÍMICA GENERAL” de la Carrera de Ingeniería Química, JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Interino (financiamiento temporario) con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura “ELEMENTOS DE MAQUINAS” de la Carrera de Ingeniería Electromecánica y JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente con Dedicación SIMPLE, para la asignatura “SERVICIOS AUXILIARES” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 16 de febrero del año en curso y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el artículo 48, inciso b) del Decreto 1246/15 — Convenio Colectivo de Trabajo Docente.


ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por el Sr. Secretario Académico, por encontrarse la Sra. Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia por duelo.

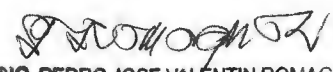
ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería Electromecánica y Química, Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, Ing. Roberto Jaime MEDINA, Dra. Norma Beatriz MORAGA y el Dr. Jorge Emilio ALMAZAN responsables de Cátedras, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección Alumnos, Departamento Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **0068** - D - 2019


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa